



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

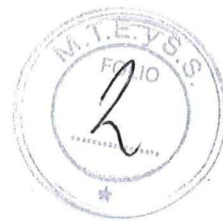
**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.043.649/01

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 200/18 (RESOL-2018-200-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del Expediente N° 1.766.831/17 agregado como fojas 734, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **10/19.-**



En la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Junio de 2017, los Sres. Ernesto Jorge Campos – DNI nº 4.291.922 y la Dra. Anaí Susana Bonini – DNI 10.398.738, en el carácter de paritarios, en representación de la ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL, manteniendo el domicilio constituido en calle Rodríguez Peña 538 – C.A.B.A., por una parte; y por la otra el escribano Eduardo Plaetsier – DNI 4.429.674 en su carácter de paritario, en representación del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, manteniendo el domicilio constituido en Av. Callao 1542 – C.A.B.A.; vienen a manifestar que con facultades suficientes convienen en fijar como incremento salarial para el corriente año, el 24% (veinticuatro por ciento) de aplicación directa sobre todos los salarios vigentes al 31/05/2017 y que regirá a partir del 1º de Junio de 2017 y hasta el 31 de Mayo de 2018 inclusive, en todas las categorías del Convenio Colectivo nº 448/06. Se deja constancia de que el incremento será de aplicación inmediata a dicha fecha e independientemente de la que surgiera de la homologación por parte del Ministerio. Asimismo dejan acordado retomar las reuniones entre las partes para analizar el estado de situación salarial y convencional a partir del próximo mes de Septiembre de 2017.

A dichos efectos se informan los montos mínimos iniciales asegurados para todas las categorías descriptas en el Convenio Colectivo 448/06, a saber: 1ª. categoría: \$ 20.537,00 ; 2ª. categoría \$ 17.603,00 ; 3ª. categoría: \$ 15.266,00 y 4ª. categoría: \$ 11.736,00

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



**Expediente N° 1.043.649/01**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de Julio de 2017, siendo las 15,30 horas, comparece al **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante mí, Dr. Adalberto V. Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N°1 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, el señor Ernesto Jorge CAMPOS con D.N.I. 4.291.922 en el carácter de paritarios manteniendo el domicilio constituido en calle Rodríguez Peña N° 536 / 38 de la C.A.B.A. (T.E. 4372-6950) en representación de la **ASOCIACION GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS DE LA CAPITAL FEDERAL**, por una parte y por la otra el Escribano Eduardo Héctor PLAETSIER con D.N.I. 4.420.674 en su carácter de paritario con el patrocinio del Dr. Juan CABICHE (T°82 F°621 C.P.A.C.F.), manteniendo el domicilio constituido en Av. Callao N°1542 (TE: 4809-7000) de la C.A.B.A.- en representación del **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.-**

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante cedida la palabra a las partes manifiestan que venimos a presentar la documentación correspondiente y a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo salarial celebrado el día 7 de junio de 2017 el cual se encuentra agregado a fs.2 del Expediente N°1.766.810/17 que consta de cinco fojas el cual se encuentra agregado como fs. 734 del principal, solicitando se proceda a su pronta homologación.-

Sin más, siendo las 16,30 horas, se levanta la audiencia firmando las partes ante mí, que certifico.-

Representación Gremial

Representación Empleadora

**DR. ADALBERTO DIAS**  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 200/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.